

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O ASOCIACIÓN PARA EMBARCACIONES PESQUERAS EXTRANJERAS - ANUENCIA
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
Descripción	Los Armadores y pescadores industriales, así como las empresas pesqueras cuyas actividades son: extracción, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos, podrán obtener su autorización para iniciar el proceso de importación de embarcaciones industriales bajo un contrato de arrendamiento o asociación.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite está dirigido a: Pescadores industriales, armadores industriales y empresas pesqueras.</p> <p>Armador industrial: Persona natural o jurídica que representa y/o administra una o más embarcaciones industriales.</p> <p>Empresa pesquera: Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: extracción, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos.</p> <p>Pescador industrial: Persona que realiza la actividad extractiva con uso de herramientas, equipos técnicos y tecnológicos, sistemas de pesca hidráulicos, mecanizados y tecnificados.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización previo a la celebración de contrato de arrendamiento o asociación para embarcaciones pesqueras extranjeras - anuencia
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud para autorización previo a la celebración de contrato de arrendamiento o asociación para embarcaciones pesqueras extranjeras2. Registro Único de Contribuyentes (RUC)3. Contrato de arrendamiento o asociación4. Documentación marítima de la embarcación a importar (Matrícula Naval o patente de navegación o registro extranjero y Certificado de arqueo)5. Escritura de la constitución de la compañía extranjera y nombramiento de representante legal <p><i>Esta institución solicita la presentación de los documentos originales de identificación como persona natural o jurídica (Cédula, RUC y/o RISE) para constatar la veracidad de la información en el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos o nuestro sistema interno; los demás requisitos se entregaran en copia simple legible.</i></p> <hr/> <p>Requisitos Específicos: Requisitos Adicionales: Oficio de transferencia de cupo de pesca a la CIAT (Embarcaciones atuneras bajo contrato de arrendamiento)</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información.3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S/N
 Manta - Ecuador
Horario: Lunes a viernes de 08:30 a 17:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: contactociudadano@produccion.gob.ec
Teléfono: 1800-627-462

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	1
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0